

SEMU/ADMU/DICON/DIDECO/DAF/PERS/ego.-

PUENTE ALTO, 16 de Febrero de 2016-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 39/ VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 3 de fecha 04 de Enero de 2016, dispuso la contratación a honorarios.
- 2- Renuncia Voluntaria presenta por Raquel Villar Torres, recepcionada con fecha 31 de enero 2016.

D E C R E T O:

ACEPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA que pone termino al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la(s) que a continuación se indica(n):

VILLAR	TORRES	RAQUEL		TERMINO 31 DE ENERO DE 2016
--------	--------	--------	--	-----------------------------

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría General de la Republica y archívese.

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)